

## **REGLAMENTO INTERNO DEL CBTIS 120**

Los aspectos considerados en el presente Reglamento son de observancia general para todos los alumnos(as) del Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No. 120 y por ser alumno(a) inscrito se compromete a su cumplimiento.

### **DERECHOS DE LOS ALUMNOS**

1. Igualdad de oportunidades para realizar los estudios de conformidad a los planes y programas que determinen las normas de control escolar.
2. Recibir información clara y precisa que esté relacionada con su situación académica, así como la referente a los procedimientos para realizar su servicio social, prácticas profesionales y titulación.
3. Recibir un trato respetuoso de toda la comunidad educativa y escolar: personal directivo, docentes, personal administrativo y de apoyo, así como de los compañeros estudiantes.
4. Recibir la documentación que le acredite como alumno del plantel, efectuando los trámites correspondientes en los horarios asignados para ello.
5. Recibir al inicio de cada semestre, por parte de los docentes la información relacionada con el contenido de las asignaturas y criterios de evaluación.
6. Recibir por parte de los titulares de las materias cursadas la retroalimentación de las evaluaciones.
7. Recibir el apoyo y la orientación necesarios a fin de acceder a los diferentes programas de becas destinados a los estudiantes de nivel medio superior.
8. Hacer un correcto uso de las instalaciones del plantel.
9. Hacer uso del seguro facultativo (IMSS) cuando así lo requiera y recibir el apoyo por parte del personal del plantel para la realización del trámite correspondiente.
10. Recibir el apoyo y la orientación necesarios en el proceso educativo a lo largo de todo su trayecto escolar en el plantel.
11. Recibir reconocimientos por meritos educativos, culturales y deportivos.

### DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

1. Realizar los trámites de inscripción y reinscripción en el periodo que señale la Dirección del Plantel.
2. Asistir puntualmente y permanecer en el Plantel para sus clases según el horario del grupo en el que esté inscrito, accediendo a éste por la puerta principal. Se considerará una falta a esta norma, entrar o salir por las bardas o mallas del mismo. La falta a este numeral será motivo de una suspensión de 3 días (no justificables), además de tener que reparar cualquier daño ocasionado por este acto. (En caso de reincidencia, se firmará carta condición y la suspensión será por el periodo de una semana).
3. El alumno(a) deberá portar el uniforme durante el tiempo que permanezca en las instalaciones del plantel, así como para su ingreso al mismo; independiente de si asiste en su horario de clases o a contra-turno para realizar algún trámite administrativo, así como en sus exámenes de regularización y recursamiento. Y deberá apegarse a las siguientes especificaciones al portarlo:
  - a. **VARONES.**- Playera y pantalón oficiales, según lo estipulado por la DGETI o la que el cuerpo directivo estipule como oficial. **NO** se admite la entrada al Plantel con sandalias, chanclas y crocs.
  - b. **MUJERES.**- Playera y falda según lo estipulado por la DGETI o la que el cuerpo directivo estipule como oficial. La falda podrá ser utilizada hasta 3 cms. arriba de la rodilla. **No** se admiten sandalias, chanclas y crocs.
  - c. **LABORATORIOS y/o TALLERES.**- Dentro de los laboratorios o talleres, el alumno(a) deberá portar el uniforme además de la bata, overol, u otra prenda requerida para permanecer en dicho lugar. Por ningún motivo se justifica que el alumno(a) omita el uso de uniforme.
  - d. **EMBARAZO.**- En los casos de alumnas embarazadas, estas deberán portar el uniforme en las condiciones antes mencionadas, pudiendo realizar las adaptaciones necesarias a su estado.
  - e. **QUEDA PROHIBIDO.**- Portar pantalones deshilados, con huecos, tipo cholo, bermudas. De igual modo, el alumno(a) deberá de abstenerse de usar gorras de cualquier tipo, lentes oscuros, tirantes, hebillas grandes, uñas largas o pintadas (varones), cabello largo o desaliñado o con tintes extravagantes (colores vegetales, morado, azul, verde, rosa, etc.) o decolorado. **No** se admiten cortes tipo mohicano, rapado, o cualquier otro que cambie de manera radical su aspecto natural. El alumno (a) debe evitar portar (piercings) en ceja, nariz, boca, lengua y en el caso de los varones aretes, asimismo queda prohibido el uso de expansores,

aquel estudiante que haga caso omiso a estas disposiciones no será admitido al Plantel y esta falta será considerada injustificada.

- f. En el caso de alumnos de nuevo ingreso que no cuentan con el uniforme oficial, tendrán un plazo de un mes a partir del día que inicia el propedéutico para cumplir este requisito. Apegándose durante ese periodo de tolerancia a las siguientes especificaciones:

VARONES: pantalón de mezclilla AZUL, siguiendo las especificaciones del inciso e y playera o camisa con mangas

MUJERES: pantalón de mezclilla AZUL, siguiendo las especificaciones del inciso e y playera o blusa con mangas y sin escote pronunciado.

- 4.- Los alumnos (as) deberán permanecer en el aula durante la impartición de las cátedras y deberán esperar al profesor en el salón 10 minutos si la clase es de un módulo, 20 minutos si es de dos módulos, 30 minutos si la clase es de tres o más módulos.

Únicamente podrán salir del salón de clases durante los descansos señalados en su horario. En caso de que el docente no se presente, el jefe de grupo tiene la obligación de reportar el hecho al prefecto o encargado de prefectura, para así evitar reportes por falta colectiva. Solamente la Dirección del Plantel o la instancia que ésta designe estará facultada para expedir pases de salida grupales, en caso de juzgarlo pertinente. Las faltas colectivas que reporte el docente se sancionará de la siguiente manera:

1 módulo se suspenderá un día.

Día completo se suspenderá 2 días.

- 5.- Los alumnos(as) deberán justificar su inasistencia con constancia médica expedida por una institución de salud, el trámite se realizará en la Oficina de Orientación Educativa, dentro de las **72 horas hábiles** de ocurrida la falta. Una vez pasado este periodo, no se emitirá documento justificatorio. **No** se admiten recetas como documento probatorio. La justificación por inasistencias no exenta al alumno de la presentación o entrega de tareas, exámenes o proyectos.

- 6.- Los novios(as) o esposos(as), no podrán fungir como tutores del estudiante.

- 7.- Los alumnos (as) deberán informar a la oficina de Orientación Educativa en caso de requerir de algún tipo de atención especializada ante padecimientos crónicos, capacidades diferentes (física o de cualquier otra índole) y/o situación psicológica-psiquiátrica.

- 8.- El alumno(a) deberá cubrir un 80% de asistencia en cada periodo parcial. Este será un requisito para presentar los exámenes parciales y/o proyectos.

9. Si un estudiante es suplantando en cualquier proceso académico por algún alumno de la institución o persona externa, dará motivo para que el o los estudiantes de la institución causen baja temporal o definitiva de acuerdo a su expediente de conducta.

**10.-** Asistir y cubrir el 80% de asistencia en TUTORÍAS, así mismo cumplir con todas las actividades que esta asignatura estipule como parte de su crecimiento académico y cómo estrategia para detectar problemas en la trayectoria escolar del alumno. Este será un requisito para la entrega de la carta de buena conducta al egreso del bachillerato.

**11.-** El alumno (a) deberá cuidar las instalaciones, mobiliario y equipo del Plantel. Por cualquier daño causado accidental o intencionalmente al patrimonio del Plantel, el alumno(a) tendrá la obligación de restaurarlo o reponerlo y se sancionará prestando 5 días de servicio comunitario en atención al cuidado de las instalaciones del centro de estudios (cuando las autoridades así lo consideren necesario). El docente o personal que haya sido encomendado por la máxima autoridad para vigilar que se lleve a cabo esta actividad deberá entregar el reporte de cumplimiento a la Oficina de Orientación Educativa.

**12.-** Es obligación de los alumnos (as) conducirse con decoro y buenos modales dentro de la Institución y hasta dentro de un área de un radio de 3 kms a la redonda. Por lo que si algún estudiante es sorprendido cometiendo actos de vandalismo (robo, bombas, petardos, rebelión, golpes, etc) dentro del área señalada será dado de baja definitivamente.

**13.-** Los alumnos (as) deberán evitar y denunciar el acoso escolar (bullying o cyberbullying) que se ejerza en contra de ellos o sus compañeros. Esta falta se considerará grave y puede ser motivo de baja temporal del Plantel, incluso por encubrimiento.

**14.-** Queda prohibido el consumo tabaco, bebidas embriagantes o cualquier sustancia tóxica dentro de las instalaciones del Plantel, o asistir al Plantel bajo el efecto de este tipo de sustancias. La falta de cumplimiento de esta norma será motivo de baja definitiva del Plantel.

**15.-** Queda prohibida la venta o intercambio de sustancias tóxicas. La falta de cumplimiento de este precepto es motivo de baja definitiva, además que los infractores serán consignados a las autoridades correspondientes.

**16.-** Es obligación de los alumnos (as) Informar a sus padres o tutores de las juntas, citorios, y entrega de calificaciones parciales. Las boletas de calificaciones se entregará exclusivamente al padre o tutor en caso de reprobación, teniendo que asistir el día y hora señalados. No hay excepción para los alumnos con mayoría de edad. Los esposos(as) o novios(as) no pueden ser considerados tutores.

**17.-** Evitar el uso de celulares, laptops, tablets, iPods, o cualquier otro aparato en horas de clase, se hará una excepción para fines académicos previa autorización del docente. En caso de decomiso, el artículo se retendrá por tres semanas con copia del reporte al expediente. Al cabo de las tres semanas, el alumno deberá presentarse con su padre o tutor para recogerlo.

- 18.-** La escuela no se hace responsable por los robos, extravíos de los artículos electrónicos o tecnológicos, antes mencionados y/o pertenencias de valor de los alumnos.
- 19.-** Queda prohibido ingerir alimentos y/o bebidas (excepto agua) en el interior de las aulas, biblioteca, laboratorios, talleres y auditorios.
- 20.-** Los alumnos (as) deberán participar en toda actividad a la que sean convocados por la Dirección del Plantel.
- 21.-** Los alumnos (as) deberán devolver en tiempo y forma los libros, materiales o equipos que se hayan solicitado a préstamo de la biblioteca, talleres y laboratorios del Plantel, tomando en cuenta que la constancia de “No adeudo”, es un requisito para realizar algunos trámites administrativos. En caso de pérdida, el alumno (a) estará obligado a reponer lo extraviado.
- 22.-** Abstenerse de utilizar las canchas cuando se están impartiendo clases en las aulas contiguas.
- 23.-** A partir de la Generación 2016 – 2019 cursarán de manera obligatoria su 5to y 6to semestre en el turno vespertino.
- 24.-** Queda prohibido causar daño a los vehículos que se encuentren dentro del estacionamiento o en las inmediaciones del plantel dentro de un radio de 3 kms a la redonda. La falta a esta norma será motivo de exigir la reparación de los daños y de una baja temporal o definitiva, según la gravedad de la falta y reporte con registro a expediente.
- 25.-** La Dirección de Plantel y el Comité tienen la facultad para normar los casos no previstos en el presente **REGLAMENTO ESCOLAR**.

## RESPONSABILIDADES DEL PADRE DE FAMILIA / TUTOR

1.- Apoyar el potencial de su hijo para su éxito en la vida y para maximizar su habilidad de aprendizaje en la escuela.

2.- Proporcionar las necesidades vitales en el entorno del hogar, incluyendo apoyo emocional, supervisión, dirección y reconocimiento positivo.

3.- Ayudar a su hijo a asistir a la escuela en tiempo y forma con la vestimenta que indique la institución y notificar prontamente a la escuela para justificar cualquier ausencia o llegada tarde.

4.- Trabajar con los maestros y personal del plantel para proveer un entorno escolar seguro, positivo y orientado hacia la educación. Esto se puede lograr de las siguientes formas:

- **Mantener comunicaciones regulares y abiertas con los maestros, tutor académico y personal del plantel; lo cual incluye informarle a la dirección de la escuela acerca de su dirección, números de teléfono y dirección de correo electrónico actualizados, de modo que puedan ponerse en contacto con usted por cualquier eventualidad.**

- **Repasar el reglamento de la escuela con su hij@, ayudándolo a entender cómo se relacionan las expectativas para su conducta en la escuela y firmar la Carta compromiso de cumplimiento de reglamento interno del plantel.**

5.- Demostrarle a su hij@ que usted está interesado en su educación y hablar con sus maestros para darle seguimiento a su formación académica, así como su conducta en el aula y con ello apoyarlo a lograr su éxito.

6.- Asegurarse que los maestros estén al tanto de cualquier dificultad de aprendizaje o condición que pueda tener un impacto en su habilidad para participar activamente de las actividades escolares

7.- Es importante para darle seguimiento al desempeño de su hij@ entrevistarse con los docentes, y para ello le invitamos a pasar a la Jefatura de Servicios Docentes para brindarle un mejor servicio de calidad.

8.- Tratar a los docentes y personal del plantel de manera cordial, con respeto y responder positivamente a sus intentos de comunicarse con usted, asistir a las entrevistas y reuniones de padres de familia para compartir su conocimiento acerca de su hij@ y de esa forma garantizar su egreso en esta institución